

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Anexo I

##### *Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28115. Administración de la A.E.A.T. de Pozuelo de Alarcón, Camino de Valdenigrales 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Compareciente: 3S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima. N.I.F.: A28650307. Procedimiento: Traslado de acuerdo y providencia de subasta. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—15.224.

#### *Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Valencia sobre subasta del deudor Balnul, S.A. a celebrar en Valencia el día 12 de junio 2003. Referencia: S2003R4686001002.*

Manuel Cabrera Pardo, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1648/1990 de 20 de

Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 1 de abril de 2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los siguientes deudores:

Nombre del deudor. NIF/CIF. Unidad Recaudación (2002/114) Balnul, S.A. A12010914 U. REG. REC.

se dispone la venta de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el jueves 12 de junio de 2003 a las 10,00 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Valencia (sita en la C/Guillén de Castro n.º 4 en el Salón de Actos de la segunda planta) En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

##### Relación de bienes a subastar:

Lote número 1 Expediente a nombre de (2002/114) Balnul, S. A.

Urbana: solar—naves en partida Cantalobos, s/n (12520—Nules). El terreno tiene una superficie de 65.723 metros cuadrados y una superficie edificada de 18.049,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules n.º 1, Libro 273 de Nules, Tomo 1215, Folio 39, Finca n.º 34.733, inscripción 2.ª

##### Cargas que han de quedar subsistentes:

1. hipoteca según la inscripción 3.ª, cedida por la 5.ª, en la siguiente proporción; a favor de:

Parfinso, S.L., el 33,34% por importe pendiente a fecha 19/02/02 de 327.485,73 Euros.

Enrique Prades Llopis el 16,67%, por un importe pendiente a fecha 27/02/02 de 163.742,79 Euros.

Sociedad General de Explotaciones Mineras y Agrarias, S.A. el 16,67% por un importe pendiente a fecha 27/02/02 de 163.742,79 Euros.

Junfon, S.L. el 16,67%, por un importe pendiente de 163.742,79 Euros.

Sabina Muebles, S.L. el 5,55% por un importe pendiente de 54.515,51 Euros.

Muebles Gozalbo, S.A. el 5,55% por un importe pendiente de 54.515,51 Euros.

M.ª Amparo Gozalbo Martínez y Rosa M.ª Gozalbo Martínez el 5,55% por un importe pendiente de 54.515,51 Euros.

2. Hipoteca unilateral a favor de la Hacienda Pública por un importe total de 1.089.986,00 Euros. Tal hipoteca no constituye una carga actual puesto que no ha sido aceptada por la Hacienda Pública, por lo que no existe obstáculo para que el adquirente del inmueble proceda, una vez adquirido el mismo, a la cancelación de la hipoteca unilateral sin necesidad del consentimiento de la persona a cuyo favor se constituyó, tal como permite el párrafo segundo del Art. 141 de la Ley Hipotecaria.

Valoración del bien: 3.902.371,59 euros. Tipo de subasta en primera licitación: 2.920.110,96 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Tipo de subasta en segunda licitación: 2.190.083,22 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Nota: Ejecutamos la anotación preventiva de embargo letra H.

##### Condiciones:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociando a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.